

CIRCULAR INTERNA**20142400000166****Ingreso de vehículos, motos y bicicletas al parqueadero del CISA**

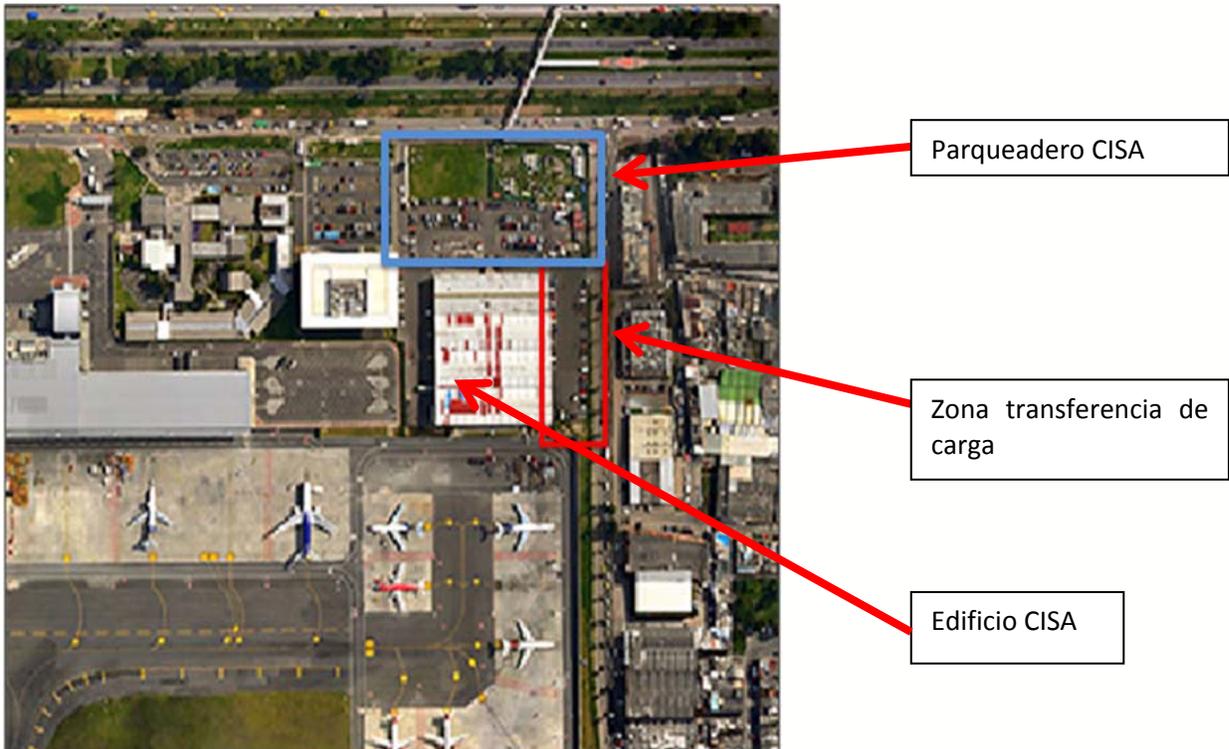
PARA: OPAIN S.A.

DE: Gerencia de Operaciones - OPAIN S.A.

FECHA: Octubre 22 de 2014

La Gerencia de Operaciones se permite informar que teniendo en cuenta las recomendaciones de la DIAN y para dar cumplimiento al RAC 17, a partir del día 01 de octubre del año 2014, aplican los siguientes lineamientos establecidos para el ingreso y/o uso del parqueadero de las instalaciones del edificio CISA:

- La única portería habilitada para el ingreso y/o salida es la ubicada sobre la calle 26
- Para el ingreso se deberá presentar el carné que lo acredite como funcionario.
- Por solicitud de la autoridad aduanera, el ingreso y salida de vehículos o motos por el acceso de la Cra. 103, solo será permitido para quienes tengan que realizar una labor relacionada con la operación de carga de este sector y tengan un motivo para permanecer en el área de transferencia.



- OPAIN S.A. no se responsabiliza por daños, pérdidas y en general por cualquier novedad ocurrida a los vehículos motos o bicicletas.
- Los funcionarios de OPAIN S.A. que deseen parquear las motos y bicicletas, deberán cumplir con el procedimiento para tal fin y es responsabilidad de cada uno, aplicar las medidas de seguridad pertinentes como la utilización de alarmas, candados y cadenas de seguridad.
- Los vehículos deberán quedar con las ventanas y puertas bien cerradas con llave y con sus alarmas activadas.
- El uso del parqueadero, es únicamente en los horarios de trabajo establecidos.
- El ingreso de vehículos de visitantes sólo será autorizado siempre y cuando un funcionario de OPAIN S.A., avale el ingreso, existan parqueaderos disponibles y únicamente por el tiempo de la reunión.

Cualquier inquietud que se presente en este contenido será aclarado en el número de teléfono 439 70 70 Ext. 5107 o a la dirección de correo electrónico s2@eldorado.aero

Cordialmente,

(firmado)

TOMÁS ARAGÓN

Gerente de Operaciones

OPAIN S.A.